



MEDIDAS Y PROTOCOLOS PARA LAS REVÁLIDAS DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN ATENCIÓN AL COVID-19

En atención a la pandemia del COVID-19 y su impacto sobre los aspirantes de las reválidas de septiembre de 2020, el Tribunal Supremo de Puerto Rico y la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y Notaría anunciaron que se proponen administrar los exámenes en dos días separados:

LA REVÁLIDA GENERAL EL



DE SEPTIEMBRE
DE 2020

LA REVÁLIDA NOTARIAL EL



DE SEPTIEMBRE
DE 2020

Debido a la situación de salud pública, la administración se modificó de la siguiente manera:

REVÁLIDA GENERAL

- El Examen se acorta a un día.
- En consideración a lo anterior, el examen constará de:
 - 92 preguntas de selección múltiple administradas durante la mañana y
 - 4 preguntas tipo ensayo en la tarde.
- El examen cubrirá las 13 materias informadas por la Junta.

REVÁLIDA NOTARIAL

- El Examen será administrado durante una mañana.

Los aspirantes que no quieran o no puedan sentarse a tomar el examen de septiembre, deben informarlo antes del lunes, 24 de agosto y los derechos de admisión pagados para la reválida se adjudicarán para un próximo examen.